

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2015

**“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS PARA EL PROYECTO PARA LA CONTRUCCIÓN DEL CENTRO
REGIONAL UNIVERSITARIO”**

RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 19 DE AGOSTO DE 2015**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura Formal del proceso de Invitación Pública :	Diecinueve (19) de Agosto de 2015. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Visita de Obra NO Obligatoria	Veinte (20) de Agosto de 2015. Inicio de la Visita a las 9:30 A.M. Inicio de la Visita en la Decanatura de la Facultad Seccional Duitama.
Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 4:00 p.m. del Veintiuno (21) de Agosto de 2015. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para resolver observaciones	Veinticinco (25) de Agosto de 2015. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Entrega de Propuestas.	Desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Viernes (28) de Agosto de 2015. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.
Evaluación Propuestas	Desde el Lunes Uno (1) y Martes Dos (2) de Septiembre de 2015.
Publicación de resultados:	El Miércoles Tres (3) de Septiembre de 2015. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:	Desde el Cuatro (04) hasta el Ocho (8) Septiembre de 2015. Hasta las 4:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuestas a observaciones	El Diez (10) de Septiembre de 2015. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas
Resultado final y Recomendación de adjudicación	Diez (10) de Septiembre de 2015. Link Contratación- Invitaciones Públicas
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registrará la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 DE 2015.**CAPITULO PRIMERO****ASPECTOS GENERALES****1. OBJETO DEL CONTRATO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, el cual hará parte de la Facultad Seccional Duitama en cumplimiento de la tercera Clausula Destinación del bien de la escritura 1700 de 3 de junio de 2011 Notaria Segunda del Circulo de Duitama,** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Este objeto comprende entre otros la elaboración de: "Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos, Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio), Estudio y Diseño de manejo hidráulico de zona inundable y lote en general, Estudios y diseños de campos deportivos, Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios; Estudios y Diseños Eléctricos y especiales, Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema de accesos controlados); Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas; Estudios y Diseños Red de Gas Natural; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos y Programa de Inversión para la Construcción del Centro Regional Universitario de la UPTC", así como lo demás necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- **DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Ingeniero Civil o arquitecto.
 - ✓ Experiencia general de 15 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director de proyectos arquitectónicos en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima contenida en las certificaciones de las consultorías sea de 22.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades diseños acústicos, sistemas de audio y video e iluminación.
- **ARQUITECTO DISEÑADOR:** Arquitecto.
 - ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

- ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como diseñador de proyectos arquitectónicos en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades diseños de paisajismo.
- **INGENIERO MECÁNICO:** Ingeniero Mecánico.
 - ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya ejecutado los diseños de aire acondicionado en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades diseños de aire acondicionado, calefacción y ventilación
- **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:** Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en estructuras.
 - ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya ejecutado los diseños estructurales en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m².
- **ESPECIALISTA ELÉCTRICO:** Ingeniero electricista con especialización y/o maestría en tecnologías de audio y/o video y/o luminotecnia.
 - ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya ejecutado LOS DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades instalaciones eléctricas y de iluminación, subestación y acometida de baja tensión.
- **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:** Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Geotecnia.
 - ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya ejecutado los diseños de geotecnia para suelos en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE OBRAS CIVILES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades de apiques y sondeos para caracterización de suelos.

- **ESPECIALISTA HIDRÁULICO:** Ingeniero Civil y/o sanitario con especialización y/o maestría en hidráulica y/o Ingeniería Ambiental.
- ✓ Experiencia general de 10 años, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia específica en máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados con entidad pública o privada en donde haya realizado los diseños hidráulicos en la ejecución de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE OBRAS CIVILES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. Cuya área mínima certificada sea de 12.000 m² y dentro de las cuales se encuentren siguientes actividades diseño hidráulico, sanitario y pluvial.

A su vez se debe anexar para cada uno de los profesionales:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Matricula Profesional
- ✓ Vigencia y certificación de la matricula profesional.
- ✓ Diplomas
- ✓ Actas de grado.
- ✓ Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente proceso de selección y el contrato que surja del mismo se regirán por la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Igualmente como lo señala la ley 1437 de 2011 se podrá establecer la notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación /declaratoria desierta) por medio de correo electrónico siempre y cuando el proponente acepte ser notificado por este termino

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal, por tal motivo NO realizará adjudicaciones parciales.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- Pliego de Condiciones.
- Documentación técnica previa.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$670.409.350)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1998 de la Vigencia 2015.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial (Anexo 08) estimado en el párrafo anterior establecidos en el presupuesto oficial publicado.

5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Término de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades Previa aprobación de pólizas.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificara mediante las actas parciales de ejecución del contrato; dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada prestación del servicio y será realizada por parte del Supervisor de la UPTC, frente a dicho contrato de consultoría.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2011, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el contrato que se suscriba se entenderá incluida las Multas

determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

6. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, Invitaciones Públicas.

7. ACLARACIÓN Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el correo electrónico** bienes.suministros@uptc.edu.co.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato

las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPTC. Será rechazada toda oferta presentada por un proponente incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

9. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

10. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje, sin perjuicios de las sanciones a que haya a lugar así como la exigencia de las garantías correspondientes.

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

En virtud del Inciso 2 del Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, se podrán realizar adjudicaciones con oferta única, siempre y cuando satisfaga las necesidades y requerimientos de la Universidad previo concepto favorable del Comité de Contratación.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

12. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término, de manera injustificada por parte del proponente seleccionado	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio prestado no ostente buena calidad	0%	100%

13. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo (A excepción de la póliza de seriedad la cual debe presentarse junto con la propuesta), deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- ❖ **Póliza de Seriedad de la Oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

- ❖ **Cumplimiento.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Calidad.** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término de un (1) años contado a partir del recibo del servicio.
- ❖ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados o no procediere a su perfeccionamiento y legalización, facultará a la Universidad para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones necesarias para reclamar perjuicios.

14.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

a. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

b. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 dicho decreto.

15. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

16.IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

17.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

18.FORMA DE PAGO

El contrato será pagado a través de actas parciales con entregas de información definidas de la siguiente manera, una vez evaluadas y aprobadas por el supervisor delegado para el proyecto:

Porcentaje a pagar	Entregables
30%	<ul style="list-style-type: none"> * Plan de necesidades aprobado * Levantamiento topográfico * Estudios de Suelos y diseños geotécnicos * Esquema básico
30%	<ul style="list-style-type: none"> * Anteproyecto * Primera entrega de estudios complementarios (Estudio de manejo hidráulico del lote, estudio de campos deportivos, estudios estructurales, estudios hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias y red contra incendios, estudios eléctricos y especiales, estudios voz y datos, estudios de

	sistemas de protección para descargas atmosféricas, estudios de red de gas natural)
30%	<ul style="list-style-type: none"> * Proyecto * Diseños arquitectónicos, urbanístico y paisajístico * Diseño de manejo hidráulico del lote * Diseño de campos deportivos * Diseños estructurales * Diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias y red contra incendios * Diseños eléctricos y especiales * Diseños de voz y datos * Diseños de sistemas de protección para descargas atmosféricas * Diseño de red de gas natural * Presupuesto con memorias de cálculo y APU´s detallados
10%	<ul style="list-style-type: none"> * Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares * Programación y control de construcción * Programa de inversión * Todos y cada uno de los planos aprobados por Curaduría y permisos de servicios públicos de las empresas pertinentes, y permisos especiales que se requieran para la ejecución del proyecto

CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA

La Estructura para el proyecto se diseñara para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.

NOTA 1: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR. De igual forma se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1050 de 2014, reglamentario del Artículo 6 de la Ley 1697 de 2013, en lo que respecta a la generación de la Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será Interna ejercida por la Jefe de la Unidad de Interventoría, Arq. KAROL VERA GUTIERREZ, o quien haga a sus veces, atendiendo las directrices del Comité de Contratación en Sesión No. 029 del Veintidós (22) de Julio de 2013, atendiendo la cuantía y naturaleza del contrato.

La supervisión tendrá como función certificar el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, la CONSULTORÍA descrita en el presente pliego. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus

deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012. De igual forma, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución 3641 de 2014, en lo pertinente.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS PROPONENTES

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio de la unidad de Interventoría de la Universidad.
- b.** Garantizar la calidad de la consultoría objeto de la presente invitación pública.
- c.** Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación pública dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos.
- d.** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- e.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y PARAFISCALES a que haya lugar.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley y el presente pliego.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

2.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos tanto para las personas naturales y/o jurídicas según el caso.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.

En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. Las actividades, especialidades y grupos requeridos como habilitantes, debe acreditarlo al menos uno de los integrantes.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA DEL ACUERDO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- a) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- b) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- c) Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- d) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- e) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- f) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- g) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- h) **Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.**

- i) **La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.**

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO TERCERO

DE LAS PROPUESTAS

1. VISITA NO OBLIGATORIA AL SITIO.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita al lugar donde se implantara el edificio, según cronograma. La visita **no será de carácter obligatoria**, y estará dirigida por un funcionario de la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantara acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar el lugar donde se *implantara el edificio* para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución del *proyecto de consultoría* y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características, *lo anterior teniendo en cuenta el objeto de la presente invitación*.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la **Dirección Administrativa, 3er. Piso, Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja**. No se aceptará entrega de propuestas por correo certificado o por correo electrónico.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en Un (1) sobre cerrado y Rotulado así:

- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
- INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2015
- OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
- DIRECCION
- PRESENTACIÓN: (ORIGINAL)

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- 2) La falta de veracidad en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social expresadas en el numeral 9.1.1 literal f.
- 3) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- 4) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- 5) No cumplir con la presentación del Anexo No. 3 (Experiencia).
- 6) Exceder el presupuesto oficial
- 7) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea
- 8) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 9) El no ofertar la totalidad de los ítems del anexo 2.
- 10) Las demás descritas en los pliegos de condiciones

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) **ORIGINAL CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante

legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
Ver Anexo1.

Nota: Cuando el proponente o su representante tengan la condición de Ingeniero Civil, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

b) **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

- **BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DECOLOMBIA
- **AFIANZADO:** El proponente.
- **VIGENCIA:** Desde la Fecha de la presentación de la Propuesta (el Veintiocho (28) de Agosto de 2015) Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación (Es decir el Quince (15) de Septiembre de 2015) y dos (02) meses más.
- **VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta respectiva.

Esta garantía en caso de anexarse mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía, el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación unilateral.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato, o legaliza dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN y las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

c) **FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más. (Aplica para personas jurídicas).

d) **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos o certificado de existencia y representación legal, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e) **ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA:**

Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses

Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas.

- f) **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas):** En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

- g) **FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS –vigente-**Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA

CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- h) **FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- i) **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.
- j) **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía vigente del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales.
- k) **DOCUMENTO ORIGINAL DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo establecido en el numeral 2 Capítulo 2 de la presente Invitación,** si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.
- l) **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 7.**

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP):** con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPC	DESCRIPCIÓN
95121900	GRUPO (G) TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS. SEGMENTO (95) TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS. FAMILIA (12) ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES CLASE (19) EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN.
81101500	GRUPO (F) SERVICIOS. SEGMENTO (81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA,

INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA. FAMILIA (10) SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CLASE (15) INGENIERÍA CIVIL
--

El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo www.uptc.edu.co/Contratación/Resgistrodeproveedores, y además de ello cumplir con la documentación solicitada.

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

De la información financiera contenida en registro único de proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2014. En caso de consorcios o uniones temporales se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a tres meses anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a). PROPUESTA ECONÓMICA.

Original Anexo No. 02 Propuesta Económica (Debidamente Diligenciado). La propuesta deberá ser entregada en medio físico y magnético, la no entrega de este material dará lugar a ser considerado como inadmisibles.

La propuesta económica debe encontrarse en papel membreteado del oferente y debidamente firmado por éste. La no presentación en papel membreteado no puede ser considerada como causal de rechazo de la propuesta. La no firma de la Propuesta económica causaría el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el **Capítulo Correspondiente** de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- En caso que esta no se encuentre ajustada, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas dentro del Anexo No. 02 no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

b). PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio; El programa deberá presentarse en meses como valor "absoluto", (CIENTO VEINTE DÍAS). El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en cualquier formato que libremente el proponente considere.

c). ORIGINAL ANEXO 3. (DEBIDAMENTE DILIGENCIADO) Con sus respectivos soportes (actas de recibo de obra y/o terminación y/o liquidación, debe incluir los ítems ejecutados).

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**, las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- No. Del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratante.
- Nombre del CONTRATISTA.

- Metros cuadrados de áreas ejecutas en los requerimientos del pliego de condiciones según corresponda.

Si los Contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, se debe adjuntar copia del documento consorcial que respalde la participación del proponente.

Nota: Se deberá adjuntar el documento consorcial, caso contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

No se tendrán en cuenta Actas de recibo final o Actas de Liquidación o Certificaciones donde *no figuren* las actividades realmente ejecutadas.

Las actas, certificaciones y contratos deberán estar debidamente firmadas por el contratante e interventor del contrato (este último si es el caso). En caso de no estar firmado por el contratante no se tendrá en cuenta el acta, la certificación y el contrato.

A su vez, las actas, certificaciones y contratos deben ser legibles y visibles para su revisión.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se aceptarán auto-certificaciones o certificaciones de cooperativas.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Anti trámites (Decreto ley 019 de 2012), la Universidad verificará la documentación soporte de experiencia y demás documentación, que se encuentre en poder de la entidad.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazados.

CAPITULO CUARTO

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En el presente capítulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

1. OBJETO DEL PROYECTO

Contratar la Consultoría para la elaboración del Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos, Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio), Estudio y Diseño de manejo hidráulico de zona inundable y lote en general, Estudios y diseños de campos deportivos, Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios; Estudios y Diseños Eléctricos y especiales, Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema de accesos controlados); Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas; Estudios y Diseños Red de Gas Natural; Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares y Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra; Programación y Control de Construcción de Proyectos y Programa de Inversión para la Construcción del Centro Regional Universitario de la UPTC.

2. PROGRAMA DE EJECUCIONES E INVERSIONES

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene programado los trabajos, objeto de la presente invitación en un plazo de Ciento Veinte (120) días calendario.

El adjudicatario deberá presentar al Supervisor un cronograma detallado de la ejecución de los Estudios y Diseños, que incluye todas las actividades correspondientes a los trabajos a realizar.

El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos. Estas conllevarán la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.

3. SUMINISTRO DE DATOS AL SUPERVISOR

El CONTRATISTA deberá suministrar al SUPERVISOR, cuando este lo requiera, información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en cada actividad del trabajo, salario o sueldo y sus afiliaciones a los sistemas pensionales, de salud y riesgos profesionales

4. ENTREGA Y RECIBO DE LOS DISEÑOS

El CONTRATISTA tendrá Ciento Veinte (120) días calendario para entregar lo contratado, la fecha en que se propone la entrega provisional de los Estudios y Diseños será establecida con la SUPERVISOR con el fin de no obstruir el tiempo determinado para su entrega final; el INTERVENTOR dará aprobación a los mismos, si es el caso, o

hará las observaciones necesarias para que el CONTRATISTA entregue los Estudios y Diseños a entera satisfacción de la UPTC.

Mientras el CONTRATISTA no haya terminado los Estudios y Diseños o no haya ejecutado las correcciones y/o modificaciones ordenadas, no se hará recibo oficial del objeto del contrato.

La entrega definitiva de los diseños se hará constar en un acta final que firmaran el CONTRATISTA y el INTERVENTOR y en la cual quedara comprometido el CONTRATISTA a responder por cualquier aclaración que se requiera dentro de la etapa de obtención de licencias, permisos y la construcción.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENTREGA

5.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS

La UPTC requiere **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC.**

Dentro de la presente Invitación, Los PROPONENTES deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al CONTRATISTA, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para realizar su labor en cumplimiento del objeto contratado.

5.2. PLANOS

a) PLANOS DE LA ETAPA DE DISEÑO

El CONTRATISTA deberá elaborar los planos definitivos de todos los diseños, cálculos y demás estudios, los cuales deberán ser entregados con el visto bueno de la SUPERVISIÓN.

El alcance de los estudios y diseños es el siguiente:

b) Levantamiento Topográfico

La UNIVERSIDAD entregara el levantamiento topográfico realizado del lote San Lorenzo el cual deberá ser actualizado por el CONTRATISTA, detallando todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción de las obras, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC.

Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el CONTRATISTA indicadas en un plano de ubicación general (El levantamiento topográfico deberán incluir toda la información de detalle que sea requerida para el proyecto).

c) Estudio de Suelos y Diseños Geotécnicos

El CONTRATISTA deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar

y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalúe el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño estructural, y el manejo hidráulico más apropiado para el lote; igualmente, se deberá investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras.

El CONTRATISTA deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos como mínimo 30, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

Antes de iniciar las actividades de exploración, el CONTRATISTA presentará para aprobación del INTERVENTOR el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio.

❖ ***El Estudio de Suelos, deberá Comprender:***

- Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
 - Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural y diseño del manejo hidráulico del lote para el proyecto objeto de la presente Invitación, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
 - El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del SUPERVISOR, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
 - Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse ensayos directos, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso y resistencia a la penetración inalterada (RPI) y remodelada (RPR), para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
 - Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.
- ❖ El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:
- Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
 - Prueba de resistencia al corte.
 - Comprensión inconfiada.
 - Prueba de compresibilidad: Consolidación.
 - Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.

- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Demás consideraciones y requisitos según NSR-10, Título H.

Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.

d) Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio)

El CONTRATISTA deberá elaborar todos los diseños arquitectónicos, urbanístico y paisajístico (incluye diseño acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el auditorio), generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta.

Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios para sus acabados.

Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

La elaboración de los diseños urbanísticos y paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto incluyendo:

- Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
- Cobertura vegetal propuesta según especies.
- Distancias y alturas mínimas de plantación.
- Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.
- Diseño de las zonas de parqueaderos teniendo en cuenta la cantidad de ocupación mínima de los Auditorios (aprox. 600 parqueaderos), este debe contener el diseño de todo el equipamiento, y señalización del mismo, así como las diferentes rutas de ingreso y distribución de los vehículos, diseño de la capa de rodadura y base de la misma, donde se incluya el diseño del pavimento bien sea rígido o flexible, o el material que se considere más pertinente y conveniente para el tipo de suelo encontrado a través del estudio de suelos.
- Diseño y trazado de senderos peatonales y plazoletas que intercomunicuen cada una de las zonas del CRU con equipamiento, materiales, planos detallados, y demás detalles necesarios para la posterior construcción de estos.
- Diseño de porterías de acceso al predio, que cumplan con los estándares establecidos por la oficina de planeación y que jueguen con la uniformidad de los accesos controlados de la Sede Central y Seccionales de la Universidad.

e) Estudios y Diseños manejo hidráulico en zona inundable y lote en general

El Contratista deberá realizar el diseño del manejo hidráulico más apropiado para los suelos encontrados a través de la caracterización del estudio de Suelos y Geotecnia, lo anterior definiendo que tipo de estructuras, nivel de las mismas, materiales, recomendaciones de construcción a través de la elaboración de una guía para su construcción, trazado de las mismas, respecto a los diferentes niveles del lote en el cual se propone la construcción del CRU de la UPTC.

Este diseño debe incluir todas las actividades y recomendaciones necesarias para la protección de las estructuras que se quieren implantar en el predio.

f) Estudios y Diseños de campos deportivos

El contratista debe diseñar cada uno de los campos deportivos que se requieran dentro del CRU, teniendo en cuenta las diferentes instalaciones que estos requieran como diseños eléctricos, hidro-sanitarios, cerramientos, sistemas constructivos, materiales para la construcción de los mismos.

Estos diseños deben ir con detalles y despieces necesarios para su posterior construcción, materiales, especificaciones de construcción y demás documentos y entregables necesarios para la construcción de los campos deportivos.

g) Estudios y Diseños Estructurales

Con base en el estudio de suelos, diseño geotécnico, el levantamiento topográfico, el proyecto arquitectónico y la información recopilada y analizada, el CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños estructurales dando estricto cumplimiento a la norma NSR-10 y demás normas complementarias vigentes.

Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de todas las estructuras (Elementos Estructurales y No Estructurales); así mismo, debe incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración y despiece de estructuras.

Toda la Información Estructural debe cumplir con los contenidos básicos determinados NSR-10, A.I.5.: Diseños, Planos, Memorias y Estudios.

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

h) Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios

El CONTRATISTA deberá realizar los diseños de la red hidráulica y sanitaria incluyendo las acometidas para las mismas, diseño de la red de agua lluvia y la disposición final de la misma y diseño de la red contra incendios.

Toda la Información Estructural debe cumplir con los contenidos básicos determinados

NSR-10, A.I.5.: Diseños, Planos, Memorias y Estudios.

Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente de la empresa local prestadora del servicio y el RAS 2000, teniendo en cuenta las condiciones de servicio y los datos técnicos suministrados por dicha empresa.

El diseño comprende las redes de acueducto y alcantarillado, sanitario y pluvial, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.),

A su vez todo lo correspondiente a la red contra incendios la cual debe contemplarse dentro del diseño hidráulico de la edificación previendo cumpliendo con lo requerido en la normativa vigente y demás consideraciones y requisitos según NSR-10, Título J y K.

El CONTRATISTA deberá realizar los trámites de legalización ante la empresa prestadora del servicio de los estudio y diseño de la red Hidráulica, Sanitaria, Aguas Lluvias y Red contra Incendios

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Dentro de este diseño se debe entregar el trazado de los diferentes sistemas de captación de aguas lluvias y superficiales de escorrentía que se deben tener en cuenta para la construcción de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio.

i) Estudios y Diseños Eléctricos y Especiales

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños eléctricos y especiales teniendo en cuenta la el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el reglamento de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, el código eléctrico internacional y demás normativa vigente aplicable, de manera que se satisfagan las exigencias aplicables para este proyecto y las regulaciones establecidas por la empresa local prestadora del servicio EBSA.

El CONTRATISTA deberá realizar los trámites de legalización ante la EBSA del estudio y diseño de la red Eléctrica.

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Dentro de este diseño se debe entregar el trazado de las diferentes acometidas eléctricas que se deben tener en cuenta para la construcción y puesta en funcionamiento de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio.

j) Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema controlado de accesos)

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños de cableado estructurado para voz y datos, sistema de TV y sonido, de manera que se satisfagan las exigencias aplicables para este proyecto, el diseño deberá implementarse con características de flexibilidad, protección de obsolescencia tecnológica de mínimo 20 años para el cableado estructurado Categoría 6 o la dispuesta por la Universidad en su sistema de conectividad, a su vez operación simplificada y centralizada con características de requisitos bajos de mantenimiento para alta funcionalidad y operatividad.

El diseño debe especificar la utilización de los equipos activos necesarios a instalar en cada centro de cableado, indicando las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir cada uno.

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

k) Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños de Protección para Descargas Atmosféricas de manera que se satisfagan las exigencias del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable teniendo en cuenta la necesidad de protección de los equipos que se manejarán dentro de la edificación.

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

l) Estudios y Diseños de GAS NATURAL

El CONTRATISTA deberá realizar los diseños de GAS NATURAL incluida la acometida de la red para la edificación propuesta, con base en las directrices dadas por la empresa prestadora del servicio GAS NATURAL Cundiboyacense, los respectivos diseños arquitectónicos, uso requerido y todas las redes que afecten el proyecto.

Los estudios y diseños deben incluir: Planos constructivos de las Redes de distribución interna y conexión externa (Incluyendo ductos de ventilación), memorias de cálculo, cuantificación del presupuesto y de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo descrito en este numeral.

El CONTRATISTA deberá realizar los trámites de legalización ante GAS NATURAL del estudio y diseño de la red GAS.

Debe cumplir las determinaciones y observaciones previas realizadas por la INTERVENTORÍA de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

m) Presupuesto de Obra

Con base en los estudios y diseños contratados, el CONTRATISTA deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para la edificación propuesta.

La elaboración del presupuesto de obra para la edificación, requiere del conocimiento detallado de los diseños y estudios contratados:

Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos, Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio), Estudio y Diseño de manejo hidráulico de zona inundable y lote en general, Estudios y diseños de campos deportivos, Estudios y Diseños Estructurales; Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios; Estudios y Diseños Eléctricos y especiales, Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema de accesos controlados); Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas; Estudios y Diseños Red de Gas Natural.

Lo anterior tiene como fin poder contar con dos insumos fundamentales para la proyección del presupuesto:

- Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
- Cantidades de Obra

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizarán mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" -APU- y mediante el estudio de precios de mercado por medio de cotizaciones.

El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

- No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme a la cronología de ejecución de las actividades.
- Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad. Este nombre o descripción deberá corresponder a una especificación técnica detallada, la cual deberá identificarse con la misma numeración (No. de Ítem).
- Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional.
- Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.
- Valor Unitario: Es el valor expresado en pesos, sin centavos, correspondiente al costo directo de la ejecución de una unidad de la respectiva actividad.
- Valor Parcial: Es el valor en pesos resultante de la multiplicación de la cantidad por el valor unitario.
- Valor Total por Capítulo: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Parciales de todas las actividades que conforman un Capítulo.
- Valor Costo Directo Total: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Totales de todos los Capítulos.

- Valor Costos Indirectos: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad según criterio de la Universidad.
- Valor IVA sobre la Utilidad: Es el valor en pesos correspondiente al cálculo del IVA, correspondiente al 16%, sobre el valor de la Utilidad.
- Valor Total de la Propuesta: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos, más el valor del IVA sobre la Utilidad.

Este presupuesto de obra debe ir definido por capítulos, los cuales se determinaran en conjunto con las Oficinas de Planeación e Interventoría, acudiendo a las necesidades que se planteen.

n) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS –APU-

Para cada uno de los ÍTEMS (actividades) requeridos para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, que respalden los precios de los insumos o materiales con los cuales se determinó el costo unitario de cada actividad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- Las condiciones locales en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
- Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante), etc.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones locales y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN GENERALES Y PARTICULARES.

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el CONTRATISTA deberá entregar, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formato de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación, para la edificación propuesta.

Las Especificaciones Técnicas deberán contener la siguiente información:

- **ITEM No**
- **NOMBRE DEL ÍTEM**
- UNIDAD DE MEDIDA
- DESCRIPCIÓN
- ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM
- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
- ALCANCE (Indicar lo que se incluye en el APU para su ejecución)
- ENSAYOS A REALIZAR
- TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN
- MATERIALES
- EQUIPO
- DESPERDICIOS
- MANO DE OBRA
- REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES
- MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)

Nota: El número del ítem, el nombre del ítem y su unidad de medida, deberán ser los mismos que aparecen en el presupuesto.

Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento, teniendo en cuenta los capítulos definidos en el presupuesto.

5.4. MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA.

El CONTRATISTA deberá entregar las memorias de cálculo que soporten las cantidades finales de obra.

5.5. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

Elaboración de los Diagramas de GANTT y Trayectoria Critica con el fin de garantizar el control de la obra y evidenciar la ejecución de actividades en forma coordinada dentro de los tiempos estipulados para cada una de ellas.

El programa deberá presentarse en meses como valor "absoluto", indicando el número de cuadrillas utilizadas día a día.

5.6. PROGRAMA DE INVERSIÓN

El CONTRATISTA deberá presentar el programa de inversión del presupuesto de obra, donde se indique la inversión semanal y mensual del presupuesto.

5.7. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS

El CONTRATISTA se obliga a realizar todos los trámites para la obtención de las respectivas licencias de construcción y las demás permisos que se requieren en el predio donde se va a implantar el proyecto propuesto ante la curaduría y demás estamentos, será responsable de la aprobación de sus diseños ante la respectiva curaduría y por ende, deberá realizar los ajustes necesarios hasta que se tenga la aprobación de la licencia o permiso requerido.

Como mínimo deberá contemplar:

- Licencia de construcción expedida por la curaduría urbana.
- Licencia de aprovechamiento forestal si es el caso
- Aprobación del proyecto hidráulico y sanitario por EMPODUITAMA.
- Aprobación del proyecto eléctrico por la EBSA.
- Aprobación del proyecto de gas natural por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE.

Nota: en caso de requerirse algún tipo de licencia o permiso especial en el desarrollo del proyecto el CONTRATISTA deber realizar el trámite para su obtención.

5.8. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá entregar la programación de sus actividades teniendo en cuenta las entregas parciales y final de los estudios y diseños técnicos integrados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- ESTUDIOS PREVIOS
- ANTEPROYECTO
- PROYECTO E INICIO DE TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS
- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
- ENTREGA FINAL DEL PROYECTO COMPLETO Y DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS REQUERIDOS.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los planos deberán entregarse como se indica a continuación:

- Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados.
- Un (1) juego de copias de planos, debidamente firmadas
- Dos (2) copias en medio magnético en ACAD.

Los documentos técnicos deberán entregarse en dos (2) copias físicas debidamente firmadas y dos (2) copias en medio magnético, los cuales deberán contener los cálculos, memorias, estudios realizados y demás documentación que haga participen

de estos.

6.1. Entrega de la Información derivada del Levantamiento Topográfico

Adicionalmente a los planos se deben debe entregar:

Memorias topográficas en original y una copia están deben incluir las carteras topográficas, registro fotográfico, certificado de la calibración de los equipos y matrícula profesional del especialista responsable.

6.2. Entrega de la Información derivada de los Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos

Se entrega un informe el cual debe contener las recomendaciones que deben seguir el Ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de las obras.

Igualmente, las recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

El informe final deberá como mínimo contener la siguiente información:

- Antecedentes
- Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
- Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
- Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).
- Diseños requeridos y recomendaciones.
- Recomendaciones entorno a tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros.

6.3. Entrega de la información derivada de los Estudios y Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio)

Planos de los diseños arquitectónicos, urbanístico y paisajístico (incluye diseño acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el auditorio), generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta.

Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados.

Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico."

Plano del Diseño paisajístico: deberá contemplar las especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización; la Cobertura vegetal según especies; la Distancias y alturas mínimas de plantación y la Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido.

- Diseño de las zonas de parqueaderos teniendo en cuenta la cantidad de ocupación mínima de los Auditorios (aprox. 600 parqueaderos), este debe contener el diseño de todo el equipamiento, y señalización del mismo, así como las diferentes rutas de ingreso y distribución de los vehículos, diseño de la capa de rodadura y base de la misma, donde se incluya el diseño del pavimento bien sea rígido o flexible, o el material que se considere más pertinente y conveniente para el tipo de suelo encontrado a través del estudio de suelos.
- Diseño y trazado de senderos peatonales y plazoletas que intercomunican cada una de las zonas del CRU con equipamiento, materiales, planos detallados, y demás detalles necesarios para la posterior construcción de estos.
- Diseño de porterías de acceso al predio, que cumplan con los estándares establecidos por la oficina de planeación y que jueguen con la uniformidad de los accesos controlados de la Sede Central y Seccionales de la Universidad.

6.4. Entrega de la Información derivada del Estudio y Diseño del manejo hidráulico de zona inundable y lote en general

El contratista deberá entregar un informe con las medidas determinadas y diseñadas para el manejo hidráulico, donde se incluya trazado, planos de detalle, materiales, guía para construcción de las estructuras de manejo, para todo el lote teniendo en cuenta las zonas definidas por parte de la oficina de Planeación de la Universidad.

6.5. Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños de campos deportivos

El contratista deberá entregar el diseño para la construcción de los diferentes campos deportivos definidos por la Oficina de Planeación, todos los equipamientos y redes necesarias (eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás) que se requieran para la construcción y puesta en marcha de los campos deportivos, así mismo debe entregar tipo de materiales y acabados para los campos, junto con el diseño del equipamiento de cada uno de ellos.

6.6. Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Estructurales.

El CONTRATISTA deberá entregar:

- Memorias de cálculo de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e irregularidad torsional.

- Toda la Información Estructural debe cumplir con los contenidos básicos determinados NSR-10, A.I.5.: Diseños, Planos, Memorias y Estudios, reflejándose en una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslajos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10).
- Cuadro resumen de cantidades de obra.
- Cartilla de Acero: Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- *Carta de responsabilidad del Diseñador y Matrícula profesional.*

6.7. Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios.

- Planta general de localización de las diferentes redes, indicando diámetros, longitudes, equipos, accesorios y especificación de materiales, etc.
- Isométrico de cada una de las redes donde se aprecie claramente los recorridos, longitudes, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Trazado de los diferentes sistemas de captación de aguas lluvias y superficiales de escorrentía que se deben tener en cuenta para la construcción de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio.

6.8. Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Eléctricos y especiales.

- Planta general de localización de la red, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.

- Diagrama unifilar.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Trazado de las diferentes acometidas eléctricas que se deben tener en cuenta para la construcción y puesta en funcionamiento de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio.
- Cuadro de cantidades de obra.

6.9. Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema de accesos controlados).

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Cuadro de cantidades de obra.

6.10. Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Cuadro de cantidades de obra.

6.11. Entrega información derivada del Estudios y Diseños Red de Gas Natural

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Isométrico de cada una de las redes donde se aprecie claramente los recorridos, longitudes, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Detalles de instalación.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Cuadro de cantidades de obra.

6.12. Presupuesto de Obra y APU

- Presupuesto de obra en Excel, de acuerdo con los precios del mercado.
- Análisis de precios Unitarios en Excel

6.13. Entrega de la Información de Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares.

- Cartilla donde se encuentre perfectamente coordinada la descripción y alcance de cada una de las especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.

6.14. Entrega de la Información de Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra

- Cartilla compuesta por las diferentes Memorias de cantidades en Excel de todo el proyecto según formato de la interventoría donde se determinen de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos e ítems de estos.

6.15. Entrega de la Programación y Control de la Construcción

- Diagramas de GANTT.
- Trayectoria Crítica.

6.16. Entrega del Programa de Inversión

Diagrama y memoria donde se refleje el programa de Inversión del presupuesto del proyecto.

6.17. Entrega de Licencias y Permisos

Como mínimo:

- Licencia de construcción expedida por la curaduría urbana.
- Licencia de aprovechamiento forestal si es el caso
- Aprobación del proyecto hidráulico y sanitario por EMPODUITAMA.
- Aprobación del proyecto eléctrico por la EBSA.
- Aprobación del proyecto de gas natural por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE.

6.18. Acompañamiento Durante el Proceso de Construcción de la Obra

El CONTRATISTA personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes sobre las diferentes observaciones presentadas.

7. NORMATIVIDAD A APLICAR

El CONTRATISTA deberá realizar los estudios y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente y la normatividad vigente:

- Legislación ambiental Municipal y Nacional
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010) y Ley 400 de 1997.

- Normas NTC, AIS; ACI, ATC, FEMA que apliquen.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas **RETIE**, Iluminación y Alumbrado Público **RETILAP**, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, paramentos, etc.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998.
- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

8. REQUISITO PREVIO PARA EL INICIO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA realizara el programa de necesidades planteado para el Edificio de manera conjunta y coordinada con la Dirección de Posgrados mediante comités desarrollados por la Interventoría y con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

9. CARGAS DE DISEÑO PARA ESTRUCTURA

La Estructura para el proyecto se diseñara para soportar las cargas requeridas de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones indicadas en la NSR del 2010.

CAPITULO QUINTO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Para tales efectos se apoyará en:

- 1 **Oficina Jurídica**, la cual realizará la evaluación jurídica.
- 2 **Oficina de Bienes Suministros e Inventarios**, la cual realizará la evaluación financiera.
- 3 **Comité Técnico integrado por profesional (es) de la Oficina de Planeación**, el cual realizará la evaluación económica y técnica ponderada, otorgando el puntaje.

FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES
EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	50 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA	100 PUNTOS

2. REQUISITOS HABILITANTES

- a) **Capacidad jurídica (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales una vez culminada la etapa de subsanación.
- b) **Capacidad Financiera (HABILITANTE):** Con base en la información contable

que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

➤ **CAPITAL DE TRABAJO:**

CT=AC-PC

Donde:

AC= Activo Corriente
 AC= Pasivo Corriente
 CT=Capital de Trabajo

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser **mayor o igual \geq al 100% del valor del presupuesto oficial.**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser **mayor o igual \geq al 100 % del valor del presupuesto oficial.**

MENOR A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

ENDEUDAMIENTO:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 40\%$$

El endeudamiento deberá ser **menor o igual \leq al 40%**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\Sigma \text{Pasivo total}}{\Sigma \text{Activo Total}} \times 100 \leq \text{al } 40\%$$

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser **menor o igual \leq al 40 %**

MAYOR A	40%	No
---------	------------	----

		admisible
MENOR O IGUAL	40%	Admisible

LIQUIDEZ:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.5$$

El Índice de liquidez deberá ser **mayor o igual \geq al 1.5**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\Sigma \text{Activo Corriente}}{\Sigma \text{Pasivo Corriente}} \geq 1.5$$

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser **mayor o igual \geq al 1.5**.

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

3. Aspectos Técnicos Mínimos: Se estudiarán y analizarán los requerimientos hechos en **CAPITULO TERCERO: DE LAS PROPUESTAS**, literal **Documentos Técnicos Mínimos**.

4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.

Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 3 con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No. 3).

A continuación se presenta la información que deberá anexarse para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Actas de recibo final o Actas de Liquidación, Certificación de Ejecución de Contratos y copia de Contratos en CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Especifica (Anexo 3) se evaluarán las Actas y Certificaciones de máximo tres (3) contratos de consultoría pública o privada ejecutados durante los últimos 5 años y terminados antes de la fecha de cierre de la presente invitación contados a partir del 2010, relacionados con CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL que contenga al menos uno (1) de los tres (3) documentos que soporten la experiencia en DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ACÚSTICO, SISTEMAS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN TEATRO O AUDITORIO O CENTRO DE EVENTOS Y CONVENCIONES que la suma de los tres (3) tengan un total de área ejecutada igual o superior a 25.000 m².

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará cada una de las actividades ejecutas bien sea en el Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o Certificación de Ejecución, para determinar si son similares a lo solicitado dentro de la presente invitación y si se tiene en cuenta como soporte.

Si los Contratos corresponden a Consultoría de Estudios y/o Diseños de Edificaciones de Carácter Institucional ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, se debe adjuntar copia del documento consorcial que respalde la participación del proponente.

Nota: Se deberá adjuntar el documento consorcial, caso contrario la experiencia no será tenida en cuenta.

No se tendrán en cuenta Actas de recibo final o Actas de Liquidación o Certificación de Ejecución de Contratos en Consultoría de Estudios y/o Diseños de Edificaciones de Carácter Institucional donde *no figuren* las actividades realmente ejecutadas.

Las actas, certificaciones y contratos deberán estar debidamente firmadas por el contratante e interventor del contrato (este último si es el caso). En caso de no estar firmado por el contratante no se tendrá en cuenta el acta, la certificación y el contrato.

A su vez, las actas, certificaciones y contratos deben ser legibles y visibles para su revisión.

No se tendrán en cuenta actas, certificaciones y contratos producto de subcontratos con el contratista directo, ni auto certificaciones, ni certificación propias.

Los Soportes de la Experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

- No. Del Contrato.

- Objeto del Contrato.
- Nombre del Contratante.
- Nombre del CONTRATISTA.
- Metros cuadrados de áreas ejecutas en Consultoría de Estudios y/o Diseños de Edificaciones de Carácter Institucional

5. EVALUACIÓN DE PUNTAJE (100 PUNTOS)

La propuesta se evaluara de la siguiente manera:

El puntaje total será de 100 puntos distribuidos así:

- 50 Puntos por Concepto de Experiencia.
- 50 Puntos por Concepto de Precio.
-

Se asignaran los 50 puntos al proponente que certifique mediante la documentación solicitada la mayor cantidad de metros cuadrados en CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS de EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL (como mínimo 25.000 m2) las cuales contemplen como mínimo las siguientes actividades:

- Diseños Arquitectónicos.
- Diseño Estructural.
- Diseño Hidrosanitarios.
- Diseño Eléctrico.
- Diseño de red contra incendios.
- Diseño acústico y electroacustico.
- Diseño de sistemas de iluminación ambiental.
- Diseño de sistemas de audio y de video.
- Diseño de Ventilación y aire acondicionado.
- Diseños de voz y datos.
- Presupuesto de Obra.

A los demás se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde:

$$\frac{(M2 \text{ Experiencia Proponente} * 50)}{(Mayor M2 Experiencia)}$$

Se asignaran 50 puntos al proponente que ofrezca un menor valor en su propuesta cumpliendo lo estipulado en la NSR-10. A los demás proponentes se les aplicara la siguiente fórmula para determinar el puntaje que les corresponde:

$$\frac{(Menor Valor Propuesta * 50)}{(Valor Propuesta)}$$

Una vez revisados los documentos soportes de la experiencia y la evaluación de la propuesta, se procederá a elaborar el cuadro resumen de puntajes, sumado los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene un ORDEN DE ELEGIBILIDAD, ordenado de mayor a menor.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si aplicando tal criterio, el empate continua, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

Si el empate continua se acudirá a un solo sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

- El sorteo se resolverá mediante balotas.
- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que esta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostraran a los asistentes a la audiencia.
- Se numeraran consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designara la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantara acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

a. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

Para obtener el desempate, cuando dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje tomando el número entero y dos decimales, en este caso se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta la documentación presentada para esta Invitación, se dará el mayor puntaje al proponente que:

- En caso de persistir el empate al que presente mayor Experiencia: el mayor valor expresado en SMMLV en los contratos certificados en el ANEXO 3 de Experiencia, y que hayan sido aceptados en la evaluación técnica.

Si persiste el empate,

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).

Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionarios que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes

mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

(original firmado)

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo. Bo.: OFICINA JURIDICA: LILIANA FONTECHA/WILLIAM IVAN CABIATIVA/ADRIANA SALAMANCA
REVISOR: FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

**ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se

conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

**ANEXO 02
 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

No será objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este anexo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	Vir. UNITARIO	Vir. PARCIAL
	<p><u>Los planos deberán entregarse como se indica a continuación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados. • Un (1) juego de copias de planos, debidamente firmadas • Dos (2) copias en medio magnético en ACAD. <p><u>Los documentos técnicos deberán entregarse en dos (2) copias físicas debidamente firmadas y dos (2) copias en medio magnético las cuales deberán contener los cálculos, memorias, estudios realizados y demás documentación que haga participe de estos.</u></p>	Gib.	\$ 1,00	\$	\$
	<p>Entrega de la Información derivada del Levantamiento Topográfico</p> <p>Adicionalmente a los planos se deben debe entregar: Memorias topográficas en original y una copia están deben incluir las carteras topográficas, registro fotográfico, certificado de la calibración de los equipos y matricula profesional del especialista responsable.</p>				

<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios de Suelos y Diseños Geotécnicos</p> <p>Se entrega un informe el cual debe contener las recomendaciones que deben seguir el Ingeniero estructural para sus diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la INTERVENTORÍA durante la ejecución de las obras. Igualmente, las recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. El informe final deberá como mínimo contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados. - Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas. - Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico. - Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.). - Diseños requeridos y recomendaciones. - Recomendaciones entorno a tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros. 				
---	--	--	--	--

	<p>Entrega de la información derivada de los Diseños Arquitectónicos, Urbanístico y Paisajístico (incluye diseño Acústico, isóptico, iluminación y de ventilación para el Auditorio) Planos de los diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta. Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados. Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Plano del Diseño paisajístico: deberá contemplar las especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización; la Cobertura vegetal según especies; la Distancias y alturas mínimas de plantación y la Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido. • Diseño de las zonas de parqueaderos teniendo en cuenta la cantidad de ocupación mínima de los Auditorios (aprox. 600 parqueaderos), este debe contener el diseño de todo el equipamiento, y señalización del mismo, así como las diferentes rutas de ingreso y distribución de los vehículos, diseño de la capa de rodadura y base de la misma, donde se incluya el diseño del pavimento bien sea rígido o flexible, o el material que se considere más pertinente y conveniente para el tipo de suelo encontrado a través del estudio de suelos. • Diseño y trazado de senderos peatonales y plazoletas que intercomunican cada una de las zonas del CRU con equipamiento, materiales, planos detallados, y demás detalles necesarios para la posterior construcción de estos. • Diseño de porterías de acceso al predio, que cumplan con los estándares establecidos por la oficina de planeación y que jueguen con la uniformidad de los accesos controlados de la Sede Central y Seccionales de la Universidad.</p>				
	<p>Entrega de la Información derivada del Estudio y Diseño del manejo hidráulico de zona inundable y lote en general El contratista deberá entregar un informe con las medidas determinadas y diseñadas para el manejo hidráulico, donde se incluya trazado, planos de detalle, materiales, guía para construcción de las estructuras de manejo, para todo el lote teniendo en cuenta las zonas definidas por parte de la oficina de Planeación de la Universidad.</p>				
	<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños de campos deportivos El contratista deberá entregar el diseño para la construcción de los diferentes campos deportivos definidos por la Oficina de Planeación, todos los equipamientos y redes necesarias (eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás) que se requieran para la construcción y puesta en marcha de los campos deportivos, así mismo debe entregar tipo de materiales y acabados para los campos, junto con el diseño del equipamiento de cada uno de ellos.</p>				

	<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Estructurales.- Memorias de cálculo de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de los métodos y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e irregularidad torsional. - Toda la Información Estructural debe cumplir con los contenidos básicos determinados NSR-10, A.I.5.: Diseños, Planos, Memorias y Estudios, reflejándose en una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.- Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10).</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> * Cuadro resumen de cantidades de obra. * Cartilla de Acero: Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos. * Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. * Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. * Carta de responsabilidad del Diseñador y Matrícula profesional. 				

	<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Hidráulicos, Sanitarios, Aguas Lluvias y Red contra Incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general de localización de las diferentes redes, indicando diámetros, longitudes, equipos, accesorios y especificación de materiales, etc. • Isométrico de cada una de las redes donde se aprecie claramente los recorridos, longitudes, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. • Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida. • Cuadros de cantidades de obra. • Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos. • Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. • Trazado de los diferentes sistemas de captación de aguas lluvias y superficiales de escorrentía que se deben tener en cuenta para la construcción de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio. 				
	<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Eléctricos y especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general de localización de la red, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. • Detalles de instalación de tableros y aparatos. • Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. • Diagrama unifilar. • Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. • Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. • Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto • Trazado de las diferentes acometidas eléctricas que se deben tener en cuenta para la construcción y puesta en funcionamiento de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio. • Cuadro de cantidades de obra. 				
	<p>Entrega de la Información derivada de los Estudios y Diseños Voz y Datos (Incluye sistema de accesos controlados).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. • Detalles de instalación de tableros y aparatos. • Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. • Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. • Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto • Cuadro de cantidades de obra. 				

	<p>Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. • Detalles de instalación de tableros y aparatos. • Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. • Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. • Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto • Cuadro de cantidades de obra. 				
	<p>Entrega información derivada del Estudios y Diseños Red de Gas Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. • Isométrico de cada una de las redes donde se aprecie claramente los recorridos, longitudes, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. • Detalles de instalación. • Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. • Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. • Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto • Cuadro de cantidades de obra. 				
	<p>Entrega del Presupuesto de Obra y APU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de obra en Excel, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU). • Análisis de precios Unitarios en Excel 				
	<p>Entrega de la Información de Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartilla donde se encuentre perfectamente coordinada la descripción y alcance de cada una de las especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto. 				
	<p>Entrega de la Información de Memorias de Cálculo de Cantidades de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartilla compuesta por las diferentes Memorias de cantidades en Excel de todo el proyecto según formato de la interventoría donde se determinen de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos e ítems de estos. 				
	<p>Entrega de la Programación y Control de la Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagramas de GANTT. - Trayectoria Crítica. 				
	<p>Entrega del Programa de Inversión</p> <p>Diagrama y memoria donde se refleje el programa de Inversión del presupuesto del proyecto.</p>				

	<p>Entrega de Licencias y Permisos Como mínimo:- Licencia de construcción expedida por la curaduría urbana.- Licencia de aprovechamiento forestal si es el caso- Aprobación del proyecto hidráulico y sanitario por la empresa prestadora del servicio.- Aprobación del proyecto eléctrico por la EBSA.- Aprobación del proyecto de gas natural por GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE.</p>				
	<p>COSTO DIRECTO DE LA DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL PRESENTE PROYECTO</p>		\$		
	<p>IVA (16%)</p>		\$		
	<p>VALOR TOTAL</p>		\$		

En el presente cuadro el proponente debe relacionar todos los costos, gastos y valores en que incurre para realizar la consultoría.

Firma del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica y/o representante de consorcio o unión temporal.

Nota:

- 1 El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
- 2 La propuesta económica debe presentarse en medio físico y magnético.

**ANEXO 03
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL, INDIVIDUAL Y ESPECÍFCA DEL
PROPONENTE**

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar copia de los contratos y las respectivas actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia no será a la fecha de terminación, sino fecha de liquidación de los contratos.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE.	NO. CONTRATO	OBJETO	METROS DE LONGITUD EJECUTADOS	FECHA INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DEL CONTRATO
Totales							

- **Nombre del Proponente:**
- **Dirección:**
- **Teléfono:**
- **Fax:**
- **Nombre del Representante Legal:**
- **Firma del Representante Legal o Proponente:**

ANEXO 04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	METROS DE LONGITUD EJECUTADOS	CARGO DESEMPEÑADO

Total Experiencia General _____ años.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

Nombre: _____
 Documento de Identidad

ANEXO 05

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
(Según corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los (...), del mes de.....del presente año dos mil catorce (2015).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

ANEXO 7

Tunja, _____

Señores
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ____ NO ____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2015, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____